

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Arbitramientos de la provincia. Año 87'50 pts.
En dos trimestres 11'25; semestre 22'50; 18'45

En un trimestre 18 ; semestre 33'75 ; 67'50

Las inscripciones, cuyo pago es adelantado, se harán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, n.º 40, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Sete y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 marzo 1921)

Núm. 910

Nota-anuncio para su publicación en los Boletines Oficiales de Navarra, Zaragoza y Tarragona.

El Sr. Gobernador civil de la provincia de Navarra, con fecha 27 de febrero último, me remite el siguiente anuncio:

«D. Pedro Garcandía, Alcalde de Arruazu, solicita la concesión de tres litros de agua por segundo, derivados de los manantiales donde tiene su nacimiento la regata de Amurgain en jurisdicción de Huarte Araquil, con destino al abastecimiento de aguas potables de la villa.

La toma tiene lugar por medio de una pequeña represa en la explanada donde se reúnen los manantiales del nacedero. La concesión se proyecta hacer siguiendo una alineación recta de 1.432,50 metros desde aquel lugar hasta el puente sobre el río Araquil del ferrocarril del Norte (línea de Zaragoza a Alsasua, kilómetro 215), que es cruzado por uno de sus vanos, y desde allí, siguiendo una traza sensiblemente recta y de 753,12 metros, al pueblo, en el que entra por su extremo E. La conducción se proyecta por tubería de 0,15 metros de diámetro.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, para que, los que se consideren perjudicados con la concesión que se solicita, presenten sus reclamaciones en instancia dirigida al Sr. Gobernador civil de la provincia.»

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, como interesa la citada Autoridad, a los efectos que se expresan.

Zaragoza, 2 de de marzo 1921.

El Gobernador,
CONDE DE COELLO

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría.—Circular.

Con esta fecha me hago cargo interinamente del Gobierno de la provincia: convenientemente autorizado por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, me ha hecho entrega, al ausentarse de la misma, el Sr. Gobernador propietario, Excelentísimo Sr. Conde de Coello de Portugal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de marzo de 1921

El Gobernador, interino,
DARÍO DE LA REVILLA

SECCIÓN CUARTA

Núm. 899.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Recaudador provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha tenido a bien nombrar Recaudador auxiliar para el cobro de contribuciones e impuestos en la zona de Tarazona, a D. Ramón Aranda Sáinz.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes y Autoridades en general.

Zaragoza, 28 de febrero de 1921.—El Tesorero de Hacienda, Tomás Gómez.

Núm. 489.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del BOLETIN OFICIAL y «Gaceta de Madrid».

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, perfeccionados al año de 1919, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Florencio Blasco Ballarín: Una casa, sita en la calle del Portal, 17, de este término; que linda por derecha e izquierda, con Francisco Bueno, y espalda con Manuel Salvador.

Teresa Buil Gamón: Un pajar, sito en la partida de Gregue, de este término, que linda por N, S, E, y O, con Interesada.

Mariano Cortés Belled: Una parte de más, sito en la partida de Sardillas, de este término, que linda por N, S, E, y O, monte.

Manuel Costa: Un más, sito en la partida de Valdefalcones, de este término, que linda por N, S, E, y O, con monte.

Mariano Costa Piazuelo: Un más, sito en la partida de monte, de este término, que linda por N, S, E, y O, con monte.

Manuel Gonzalvo Barbastro: Una parte de casa, sita en la calle Mayor, 67, de este término, que linda por derecha, con Eugenio Lecé, por izquierda, Pascual Alquézar, por E y O, con huerto y callizo.

Andrés Gállego Ibáñez: Una casa, sita en la calle Mayor, 3, de este término, que linda por derecha, con Sixto Mesones, por izquierda, con ídem de M. Bernal y por E, con Soto.

Vicente Lavilla Urcia: Un más, sito en la partida de Farled, de este término, que linda por N, S, E, y O, con monte.

Mariano Marcón Grañena: Una casa y corral, sita en la calle de Barrio del Pilar, 11, de este término, que linda por derecha con Barrio del Pilar, por izquierda, con Pedro Sanz y por E, con Melchor Palao.

Gerardo Mermejo Belled: Una parte de casa, sita en la calle San Miguel, 10, de este término, que linda por derecha, con Francisco Bueno, por izquierda, con Roque Abadía, por E, con Gregorio del Ruste.

Manuel Nogerado Sendín: Una parte de casa, sita en la calle del Portal, 4, de este término, que linda por derecha, con José Hosta, por izquierda, con Ambrosio Belled y por E, con ídem.

Laureano Serrate Ferrer: Un más, sito en la partida de Farled, de este término, que linda por N, S, E, y O, con monte.

V.ª de Joaquín Sanz: Un pajar, sito en la calle Mayor, 5, de este término, que linda por derecha, con interesada, por izquierda, con Juan Rozas y por E, con interesada.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarlos, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de 3.º día presente en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Pina de Ebro, a 1 de febrero de 1921.—El Recaudador, Mariano Tremps.

Núm. 2.256.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se citan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro recursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Al partir.

Urbana.—Años 1920-21.

Concepción Aguarón, 1'68 pesetas.

María Aguarón, 2'63.

Pascual Aladrén, 1'94.

José Brocal, 1'94.

Agapito Brocal, 3'60.

José Bueno, 9'03.

José Brocal, 2'12.

José Brocal, 3'71.

José Brocal, 2'23.

José Berdejo, 2'83.

María Blas, 12'05.

Manuel Berdejo, 4'97.

Miguel Blasco, 3.

Mariano Berdejo, 3.

Policarpo Brocal, 2'56.

Mariano Brocal, 3.

Roque Bueno, 8'53.

Mariano Bueno, 7'18.

Diego Catalán, 2'92.

Francisco Cormán, 4.

Francisco Cabello, 2'03.

Manuel y José Condón, 2'84.

Valentina Cubero, 5'34.
 Josefa del Val, 3'94.
 Francisco del Val, 3'01.
 Manuel del Val, 14'84.
 María del Val, 1'86.
 Mariano del Val, 2'48.
 Martín del Val, 2'65.
 Tomasa del Val, 2'01.
 Santiago del Val, 1'69.
 Mariano Diloy, 2'20.
 Gervasio Ferrer, 3'37.
 Mariano Ferrer, 1'77.
 Manuel Fontana, 2'65.
 Bernardo Fontana, 2'83.
 Paulino Fontana, 2'29.
 Antonio Gómez, 3'98.
 Antonio Gómez, 12'04.
 Alejandro Gil, 5'83.
 Antonio Gil, 1'93.
 Antonio Gil, 2'64.
 Domingo Gil, 5'83.
 Dámaso Jimeno, 5'23.
 Dámaso Gómez, 1'93.
 Domingo Gómez, 1'95.
 Francisco García, 2'65.
 Gervasio Gómez, 2'12.
 Jerónimo Gil, 2'28.
 Gervasio Gómez, 2'12.
 Gervasio Jimeno, 4'36.
 Gervasio Gálvez, 4'24.
 Gervasio Gómez, 1'59.
 Gila Jimeno, 15'69.
 José Gómez, 1'58.
 José Gálvez, 2'03.
 José Gil, 1'58.
 José Jimeno, 10'28.
 José Gómez, 3'98.
 Lucio García, 6'83.
 Lucas Jimeno, 9'36.
 Lucas Gómez, 3'62.
 Lorenzo García, 3'01.
 Marcelo Jimeno, 3'62.
 Mariano Jimeno, 4'42.
 Miguel Gómez, 2'48.
 Manuel Gil, 4'35.
 Mariano Gil, 2'29.
 María Jimeno, 1'76.
 Manuel Gómez, 1'76.
 Manuel Jimeno, 19'09.
 Manuel Gascón, 9'91.
 Miguel Jimeno, 2'30.
 Manuel Gómez, 1'59.
 María Gil, 3'54.
 Manuel Gómez, 1'54.
 Mariano Gómez, 7'69.
 Manuel Gil, 5'58.
 Manuel Gómez, 2'74.
 Manuel Jimeno, 3'54.
 Pío Gil, 3'98.
 Pablo Gil, 4'07.
 Tomasa Gómez, 1'90.
 Teresa Jimeno, 10'29.
 Valero Gil, 5'93.
 Valentín Jimeno, 2'78.
 Valero Gómez, 1'93.
 Francisco Hernández, 1'86.
 Miguel Gil, 1'77.
 María Herrero, 3'00.
 María Hernández, 3'37.
 María Santos Hernández, 1'68.
 Jerónimo Ibáñez, 2'29.
 Martín Liarte, 2'47.
 Florentín Moneva, 2'12.

Manuel Laborda, 2'03.
 Andrés Marín, 2'64.
 Benito Moneva, 4'25.
 Calixto Martínez, 3'36.
 Casimiro Martínez, 4'95.
 Domingo Moneva, 38'25.
 Enrique Martínez, 2'29.
 Fulgencio Marín, 3'89.
 Casilda Marín, 2'51.
 Francisco Marín, 10'63.
 Francisco Meléndez, 5'93.
 Gervasio Meléndez, 5'04.
 Juan Moneva, 2'12.
 Manuel Moneva, 12'56.
 Pascual Meléndez, 5'12.
 Protasio Moneva, 1'58.
 Pascual Meléndez, 2'56.
 Protasio Marín, 5'04.
 Venancio Moneva, 3'53.
 Amado Paraíso, 1'60.
 Francisco Paraíso, 3'62.
 Miguel Paraíso, 2'12.
 Pablo Paraíso, 1'77.
 Teresa Paraíso, 1'68.
 Antonio Paraíso, 3'79.
 Antonio Pascual, 1'59.
 Francisco Paz, 1'59.
 Francisco Palacios, 2'12.
 Gervasio Pascual, 2'12.
 Francisco Palacios, 2'12.
 Francisco Palacios, 1'94.
 Isabel Palacios, 4'79.
 José Pascual, 2'42.
 Manuel Palacios, 2'64.
 Manuel Palacios, 2'48.
 María Pascual, 2'29.
 Miguel Pascual, 4'42.
 Miguel Palacios, 1'51.
 Miguel Pascual, 3'01.
 Melchor Palacios, 2'65.
 Manuel Pascual, 3'27.
 Manuel Pascual, 5'99.
 Manuel Pascual, 7'04.
 Cecilio Pérez, 3'69.
 Pedro Palacios, 5'39.
 Gervasio Paseia, 3'09.
 Manuel Pérez, 3'72.
 Joaquín Parrilla, 2'21.
 Gregorio Ripa, 4'07.
 Rafael Ripa, 3'44.
 Francisco Salazar, 4'51.
 Joaquín Soler, 2'80.
 Manuel Sebastián, 2'47.
 Valentín Sánchez, 2'56.
 Antonio Torres, 2'83.
 Francisco Torres, 2'48.
 Francisco Tornos, 3'.
 Francisco Torres, 2'84.
 Gervasio Torres, 13'19.
 Hilario Torres, 1'59.
 Jacoba Torres, 1'77.
 José Torres, 24'20.
 José Tornos, 22'13.
 Manuel Tornos, 3'55.
 Mariano Torres, 3'89.
 María Tornos, 2'92.
 Manuel Torres, 2'88.
 Miguel Torres, 12'58.
 Manuel Torres, 4'57.
 Melchor Torres, 4'06.
 Martín Torres, 2'75.
 Manuela Torres, 5'29.
 Mariano Torres, 3'63.

Protasio Torres, 3'10.
 Pablo Torres, 2'48.
 Pantaleón Torres, 1'77.
 Santiago P. Torres, 2'39.
 Petra Torres, 2'78.
 Protasio Torres, 2'48.
 Raimundo Torres, 11'39.
 Ramona Torres, 1'77.
 Agustín Zarazaga, 2'84.
 Francisco Zarazaga, 1'71.
 Amado Navarro, 3'01.

Alpartir, 21 de julio de 1920.—El
 Recaudador, Antonio Pérez.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 68 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 809.

CASCAN PÉREZ, Angel; natural de Añón, de oficio zapatero, domiciliado en Tarazona, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción con el fin de constituirse en prisión en la causa que se le sigue por estafa.

Núm. 898.

TORCAL OLIVEROS, Feliciano - Manuel; de veintinueve años de edad, casado, jornalero, natural de Morata de Jalón, domiciliado en Zaragoza, cuyo paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha ciudad, a prestar declaración en causa que se le sigue por hurto y constituirse en prisión.

Núm. 858.

FIGUERAS ABAD, Pablo; hijo de Antonio y de Juana, natural de Ariza, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en París (Francia), acusado de falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del regimiento de Infantería Girona, núm. veintidós, Comandante Don Federico Roncal Menacho, de guarnición en esta Plaza.

Zaragoza, veintiocho de febrero de 1921.—Federico Roncal.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 891.

Zaragoza.—San Pablo.

Edicto.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de este distrito, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía instado por el Procurador D. Gregorio Enciso, en nombre de

D. Mariano y D.^a Irene Ralla Cano contra D.^a Juliana Albacar Cano y otros, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos se emplaza por segunda vez a los herederos y a la herencia yacente de doña Carmen Torres Manarillo, para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a diez de febrero de 1921.—El Secretario, P. H., Manuel Nicolau.

PARTE NO OFICIAL

Banco de Crédito de Zaragoza.

Resumen del Balance general de 31 de diciembre de 1920.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja	3.401.402'67
Cartera	7.579.232'56
Fondos públicos, efectivo	6.410.543'81
Cuentas corrientes del Reino y extranjero	1.197.750'09
Créditos escriturados	173.952'95
Créditos contingentes	100
Casas calle de la Independencia, números 30 y 32	670.782'40
Otros inmuebles de este Banco	6.775'38
Mobiliario	12.085'97
	19.452.625'92
Valores nominales.	
Efectos en custodia 50.938.146'85	54.483.536'85
Valores en garantía 3.545.390	
	73.936.162'77
PASIVO	
Capital: 2.000 acciones a 500 pesetas	1.000.000
Fondo de reserva	100.000
Fondo de previsión	1.425.000
Imposiciones en metálico	6.994.989'36
Cuentas corrientes de la Plaza	8.599.214'34
Cuentas corrientes a interés recíproco	929.014'08
Letras a pagar	46.381'36
Dividendos vencidos de acciones	21.115
Ganancias y pérdidas	336.910'88
	19.452.625'92
Valores nominales.	
Acreedores por depósitos en custodia 50.938.146'85	54.483.536'85
Acreedores por depósitos en garantía 3.545.390	
	73.936.162'77

Zaragoza, 31 de diciembre de 1920.—El Interventor, C. Garcés.—V.º B.º—El Director i.º, M. Baselga y Ramírez.

Imprenta del Hospicio.